



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

Expediente: 472/2017

Título: Contratación laboral temporal del personal de las Piscinas Municipales para el verano 2017

ANUNCIO

LISTADO DE PUNTUACIONES DE ASPIRANTES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN SOCORRISTA ACUÁTICO PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO PISCINAS MUNICIPALES PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2017 POR CONVOCATORIA URGENTE

Vistos:

1. Las bases para la contratación laboral temporal del personal del Complejo Deportivo Piscinas Municipales para la temporada de verano 2017, aprobadas según Resolución de Alcaldía de fecha 5 de mayo del presente.
2. La lista de admitidos y excluidos y la composición del Tribunal Calificador, según Resolución de Alcaldía de fecha 26 de mayo.
3. La documentación de subsanación presentada por los aspirantes según anuncio de fecha 30 de mayo.
4. Los listados definitivos de puntuaciones obtenidas por los aspirantes de fecha 7 de junio.
5. Las renunciaciones presentadas por los aspirantes a cubrir los puestos de socorristas acuáticos D. Héctor Lafuente Barrio y D^a. Clara Roales Delgado, así como la renuncia de los integrantes de la 'lista de espera' o 'bolsa de trabajo' D. Daniel Ángel Merchán Gros y D. Andoni Blanco Ortiz.
6. El anuncio de convocatoria urgente de un puesto de socorrista acuático, de fecha 15 de junio.
7. Las solicitudes presentadas durante el plazo de la nueva convocatoria urgente, durante el periodo del 16 al 20 de junio.



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

El Tribunal Calificador acuerda:

1. Establecer el siguiente orden de puntuaciones de los aspirantes a cubrir los tres puestos de socorristas acuáticos.

Puntuaciones de los aspirantes a socorrista acuático						
Nº	Aspirantes	1) Experiencia	2) Formación			Total
			Tit. Univ.	Tit. FP	Cursos	
1	Martínez Riaño, Ángel	0,80	0,00	0,00	1,00	1,80
2	Álamo López, Irene	0,00	0,00	1,50	0,00	1,50
3	Zárate Adrián, Vicente	0,00	0,00	1,50	0,00	1,50

2. Proponer el nombramiento de **D. Ángel Martínez Riaño** como socorrista acuático del Complejo Deportivo Piscinas Municipales y proceder a su notificación para presentar en el Ayuntamiento los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para formar parte de las pruebas selectivas.
3. Considerar tal y como se recoge en la base sexta de las bases reguladoras y en virtud del empate en la puntuación obtenida entre los aspirantes 2 y 3, la resolución de 15 de abril de 2016 de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, para casos de empate en listas de espera que se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "A".
4. Establecer, según se establece en la base séptima, una 'lista de espera' o 'bolsa de trabajo' con una validez hasta la fecha del contrato para cubrir posibles bajas o vacantes.
5. Dar traslado al órgano competente, para proceder a su aprobación.

En Santo Domingo de la Calzada, a 21 de junio de 2017.

El Presidente del Tribunal

El Vocal Secretario del Tribunal

El Vocal del Tribunal

Fdo.: D. Valeriano Conral Ochoa

Fdo.: D. Miguel Díez Morás

Fdo.: José Ramón Ceniceros Giera